



DECRETO EXENTO N° 026

RETIRO, 06 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.844 del 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

Programa de trabajo anual enviado por la primera autoridad

DECRETO:

comunal a través de Ord. N° 01 del 02/01/2015.-

1° **Califíquese** de tareas impostergables el detalle o justificación de las actividades o trabajos, que se indican más adelante, ordenadas por la Primera Autoridad Comunal por actividades propias de la gestión alcaldía, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo.-

2° **Dispóngase** la ejecución de un Programa de Trabajo

Extraordinario, según se indica:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>Detalle o justificación de las actividades o trabajos.</b>
<b>Marta Urra López</b> C.I. 08.434.219-k Administrativo Alcaldía Grado 15°	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	17:34 a 18:34 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Actividades propias del gabinete de Alcaldía - Programación agenda - Reuniones Jefes Deptos., servicios y dirigentes - Ceremonias protocolares. - Otras actividades de índole Municipal.-
<b>Servando Morales Moreno</b> C.I. 06.583.342-5 Auxiliar - Conductor Grado 16°	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	17:34 a 20:00 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Traslado de Alcalde por actividades propias de su cargo.-
<b>Julio Sánchez Lara</b> C.I. 08.796.930-4 Auxiliar servicio menor Grado 17°	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	18:48 a 20:00 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Apertura, Permanencia, activación claves y cierre edificio consistorial, edificios departamento desarrollo comunitario y Juzgado de Policía Local.-

3° **Compéñese** el trabajo extraordinario de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", según flujo de caja del periodo.-

4° **Considérese** para el pago de trabajo extraordinario el informe de control asistencia y certificado extendido por Alcaldía mensualmente.-

5° **Impútese** el gasto de Trabajo Extraordinario a la cuenta 21.01.004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



OSCAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN: